



CORTE BATEA QUEJAS DE MORENA Y PT

Ratifica el Tribunal Electoral el freno a los mítines de *corcholatas*

Integrantes de nuestro movimiento vamos a seguir en las calles, advierte Delgado

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó el freno que impuso el Instituto Nacional Electoral (INE) a los aspirantes de Morena a la Presidencia, para que eviten hacer mítines que podrían representar actos anticipados de campaña.

La Sala Superior confirmó las medidas cautelares, en resolución a quejas por los actos de las denominadas *corcholatas*, realizados en el Estado de México y Coahuila.

Con ello, Claudia Sheinbaum, jefa

de Gobierno; Adán Augusto López, secretario de Gobernación; Ricardo Monreal, senador; Ignacio Mier y Aleida Alavez, diputados federales; Evelyn Salgado, gobernadora de Guerrero, y Mario Delgado, líder de Morena, deben evitar la repetición.

Sin embargo, la Sala Superior desestimó aplicar las medidas contra otros funcionarios que no fueron directamente denunciados, entre ellos el presidente Andrés Manuel López Obrador; el INE tendrá que fundar el porqué extendió la sanción.

Mario Delgado ya había interpuesto una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desde el 14 de abril, para que la sanción no tocara a sus *corcholatas*.

Ayer volvió a atacar al TEPJF, acusándolo de seguirle “el juego a algunos consejeros del INE (que han actuado) de forma facciosa en contra de nuestro movimiento”.

Además, Delgado amenazó con

que “las y los integrantes de nuestro movimiento vamos a seguir en las calles, con la gente. Así nos enseñó a luchar nuestro Presidente y así lo seguiremos haciendo”.

En tanto, la SCJN rechazó analizar las acciones de inconstitucionalidad promovidas por Delgado y el PT.

“Se desechan de plano, por notoriamente improcedentes, las acciones de inconstitucionalidad promovidas por Mario Delgado (...) y por los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del PT”, sentenció la Corte.

Este rechazo a su vez se suma a la decisión de la Comisión de Quejas del INE, que reafirmó la medida cautelar en atención a otras quejas ingresadas por Jorge Álvarez Máynez, coordinador de los diputados de MC, y el PRD, dado que aún no se tenía sentencia de las impugnaciones que fueron ingresadas por los morenistas.